
CÉDULA

Siendo las 15:00 horas del día 06 de septiembre de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA** a la convocatoria para la Asamblea Municipal de Acción Juvenil en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. _____ **DOY FE.**

ATENTAMENTE


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2019
**ADENDA a la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil
en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha autorizado la ADENDA a la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha 17 de julio de 2019, en sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional se autorizó la emisión supletoria de las Convocatorias para las asambleas juveniles municipales.
- II. Mediante acuerdo CEN/SG/009/2019, documento de fecha 25 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó la emisión supletoria de las convocatorias y los lineamientos para las asambleas juveniles municipales, a fin de elegir al Secretario o Secretaria Municipal de Acción Juvenil en aquellos municipios en los que no se hubiere convocado con la periodicidad establecida en el Reglamento, o de haberlo hecho no se notificará a la Secretaria Nacional que ejerció su facultad de iniciativa ante el Comité correspondiente.
- III. El 09 de agosto de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil de la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México que se llevará a cabo el 08 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Generales vigentes, en relación con el artículo 37 del Reglamento de Acción Juvenil ambos del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional está facultado para aprobar de manera supletoria las convocatorias a las asambleas juveniles municipales.

SEGUNDO. - El 25 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional, en uso de la facultad conferida en el artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido, publicó la emisión supletoria de las convocatorias y lineamientos para la celebración de asambleas juveniles municipales.

TERCERO. - El 09 de agosto de 2019, fue publicada, la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil de la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México que se llevará a cabo el 08 de septiembre de 2019.

CUARTO. El 06 de septiembre de 2019, la Secretaria Juvenil del Comité Directivo de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en Milpa Alta, la C. Ariadna Ixcell García Pérez, informó a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil para la elección de las Secretarías Juveniles del PAN en Ciudad de México que existe la imposibilidad material de realizar la asamblea municipal en el lugar señalado, toda vez que la sede del Comité Directivo de la Demarcación Territorial del PAN en Milpa Alta, ha cambiado de domicilio, por lo que solicita se modifique el lugar previsto en la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México.

De la convocatoria citada en la consideración que antecede, en lo que respecta al lugar señalado en el documento, se desprende:

“CONVOCA

A los militantes del Partido Acción Nacional en la Demarcación Territorial de MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, cuya edad sea menor a 26 años a la:

ASAMBLEA DE ACCIÓN JUVENIL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Misma que se celebrará el día 8 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00 horas, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en el COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL PAN, ubicada en CALLE MICHOACÁN ORIENTE 75, ESQ. QUERÉTARO, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, CP. 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX., a efecto de elegir a la o el Secretario Municipal de Acción Juvenil para el periodo 2019 - 2021, conforme al siguiente:”

...

QUINTO. – Con el objeto de garantizar el debido desarrollo de la Asamblea Juvenil en la citada demarcación, la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, solicita se modifique el lugar en el que se celebrará esta asamblea, quedando de la siguiente forma:

“CONVOCA

A los militantes del Partido Acción Nacional en la Demarcación Territorial de MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, cuya edad sea menor a 26 años a la:

ASAMBLEA DE ACCIÓN JUVENIL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Misma que se celebrará el día 8 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00 horas, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en el COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL PAN, ubicada en AV. CONSTITUCIÓN # 21, BARRIO LOS ÁNGELES, 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX., a efecto de elegir a la o el Secretario Municipal de Acción Juvenil para el periodo 2019 - 2021, conforme al siguiente:”

...

SEXO. - Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México, respecto del lugar en el que se realizará la Asamblea Juvenil para la elección del Secretario o Secretaria de Acción Juvenil en la multicitada demarcación.

Por lo anterior, es que en ADENDA a la convocatoria para la Asamblea de Acción Juvenil en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de sus facultades emite la siguiente:

ADENDA

PRIMERO. - Se autoriza el cambio de lugar para la celebración de la asamblea juvenil en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, Ciudad de México, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; los artículos 31, 32, 36 a 51, y 61 a 63 del Reglamento de Acción Juvenil; así como el Libro Segundo de las Dirigencias de Acción Juvenil del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, con la autorización del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2019:

“CONVOCA

A los militantes del Partido Acción Nacional en la Demarcación Territorial de MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, cuya edad sea menor a 26 años a la:

ASAMBLEA DE ACCIÓN JUVENIL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Misma que se celebrará el día 8 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00 horas, momento en que dará inicio el registro de delegados numerarios, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en el COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL PAN, ubicada en AV. CONSTITUCIÓN # 21, BARRIO LOS ÁNGELES, 12000, ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX., a efecto de elegir a la o el Secretario Municipal de Acción Juvenil para el periodo 2019 - 2021, conforme al siguiente:”

...

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, a la Secretaria de Acción Juvenil del Comité Directivo Regional de la Ciudad de México y, por su conducto, notifíquese a la Secretaria de Acción Juvenil del Comité Directivo de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en Milpa Alta, Ciudad de México.

TERCERO.- Publíquese la presente en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional y Comité Directivo de la Demarcación Territorial, respectivos; así como, en los estrados electrónicos de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil www.accionjuvenil.com

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL